

BOLETÍN INFORMATIVO DEL Departamento de Beneficios



PLANES DE AHORRO (JUBILACIÓN) DE CONTRIBUCIÓN DE IMPUESTOS DIFERIDOS/AVISO ANUAL/ABRIL 2013

Compensaciones de impuestos diferidos - Hacen más fácil mirar hacia el futuro

¿Ha tomado el control de sus planes de jubilación? Muchos de nosotros terminamos deseando haber comenzado a ahorrar más temprano para nuestra jubilación. Nunca es demasiado temprano para comenzar a ahorrar. El mejor consejo es comenzar a ahorrar para su jubilación con su primer cheque de pago. Fije un pequeño porcentaje de contribución a deducirse de su ingreso bruto cada día de pago para depositarse directamente en una cuenta de Jubilación con Impuestos Diferidos. Después de esa vez, todos los años o cada vez que reciba un aumento de sueldo, trate de aumentar un poco el porcentaje para que eventualmente esté ahorrando de 10 a 20% de su ingreso bruto para su jubilación. Es como pagarse a uno mismo primero; y como las deducciones se hacen automáticamente por medio del pago de nómina, lo que no vea, no va a extrañar.

Plan de ahorros (jubilación) de contribución de impuestos diferidos – Acceso universal para todos los empleados

El año nuevo es el momento ideal para hacerlo más consciente de su elegibilidad para participar en los planes de ahorro de impuestos diferidos de Cypress-Fairbanks ISD: el Plan 457 y el Plan 403(b). **Todos los empleados, incluso los suplentes, son elegibles para participar en estos planes.** Estos planes (a menudo llamados “Anualidades con Refugio Tributario” o TSA, por sus siglas en inglés) son planes voluntarios que le permiten diferir una parte de su cheque de pago a un plan de jubilación. Son uno de los beneficios más valiosos que se ofrecen a los empleados porque pueden ayudarle a cerrar la brecha entre su ingreso de jubilación disminuyendo sus impuestos a la misma vez. A pesar de que usted puede retirar fondos temprano de un plan de contribución de impuestos diferidos por razones específicas muy limitadas, la única finalidad de la compensación diferida es ayudar a los empleados a ahorrar para su jubilación.

Bajo un Plan de Compensación de Impuestos Diferidos, la porción de su ingreso que usted asigne al plan no es gravable hasta que se retira, generalmente cuando usted se jubila, y entonces posiblemente a una tasa impositiva más baja (porque ya no estará recibiendo un salario). Bajo las leyes federales, usted no tiene que pagar impuestos sobre sus contribuciones o la cuenta de ingresos hasta que haya retirado el dinero del plan. Durante el transcurso de los años, le ayuda a no tener que pagar una gran cantidad de impuestos federales.

Lea cuidadosamente a continuación para informarse por qué es buena idea comenzar a invertir temprano para su jubilación y ofrecemos en detalle cómo inscribirse y comenzar a ahorrar hoy mismo.

¿Por qué debo ahorrar para mi jubilación si tengo TRS?

Su pensión y/o sus beneficios de Seguro Social podrían no reemplazar todos sus ingresos de jubilación. El jubilado promedio recibe solo un 60 - 65% de sus ingresos de jubilación.

Por ejemplo, si su sueldo promedio más alto de los últimos 5 años (o 3 años si usted está protegido por TRS) al momento de su jubilación es de \$5,000 al mes (\$60,000 anuales) y usted tiene 28 años de servicio TRS, su beneficio de jubilación equivaldrá al 64% (28 años x 0.23 (el factor de jubilación actual de TRS) de su sueldo, y usted recibirá \$3,220 por mes. Sin embargo, los estudios de TRS indican que los jubilados necesitan recibir un 90 - 95% de sus ingresos anteriores a la jubilación para poder mantener el estilo de vida anterior a la jubilación. En este ejemplo, usted tendrá un **déficit de aproximadamente \$1,500 por mes**. ¿Tiene usted alguna forma de compensar ese déficit? Un Plan de Compensación de Impuestos Diferidos le permitirá comenzar a ahorrar ahora para compensar ese déficit.

¿Por qué debiese hacer contribuciones a un plan de compensación de Impuestos Diferidos?

- ◆ Para reducir la brecha de ingresos de jubilación.
- ◆ Para reducir los impuestos a la renta durante sus años de empleo.
- ◆ Porque es fácil comenzar a ahorrar por medio de las deducciones de nómina.

Nuestros Planes

CFISD tiene dos planes de Contribuciones de Impuestos Diferidos, el Plan 457, administrado por *The Standard*; y el Plan 403(b), administrado por *JEM Resource Partners*.

El Plan 457

El Plan 457, administrado por *The Standard*, es probablemente el más fácil de inscribirse de los dos planes porque toda la información en su formulario de inscripción está en la “Guía de Inscripción” disponible en la página web del Departamento de Seguro del distrito. Además, sus opciones de inversión en el plan están limitadas solo los 12 fondos que el distrito ya ha estudiado y

escogido para poner a disposición. Si usted necesita ayuda o desea recibir información adicional de parte de ellos, llame a su **Centro de Servicio a los Participantes al 1-800-858-5420**.

El Plan 403(b)

El proceso para iniciar una cuenta 403(b) o 403(b)(7) es simple en concepto, pero a veces la implementación es más engorrosa y lleva tiempo. El primer paso a dar es determinar la compañía de servicios financieros que usted quiere que maneje sus contribuciones. Se recomienda que antes que nada visite la página web de *JEM Resource Partners* en: <http://www.region10rams.org/> para ubicar a los **Vendedores 403(b)** registrados para vender productos de inversión con nuestro plan. También puede ver qué otros de sus productos de inversión están registrados con el Sistema de Jubilación de Maestros de Texas (TRS), según lo establecido por las leyes estatales, en: <https://oapi.trs.state.tx.us/FOTB/do/memberWebListSearchSetup>.

Una vez que decida qué compañía quiere como administradora de su cuenta de fondos, y en cuáles de sus productos desea invertir, usted tendrá que contactar a la compañía de inversiones y abrir una cuenta con ellos. Después de haber establecido su cuenta, tendrá que volver a visitar el sitio web de JEM y, siguiendo las instrucciones a continuación, fijar su contribución de deducción de nómina.

Si usted no tiene acceso a Internet o si necesita ayuda, sírvase llamar a **JEM al 1- (800) 943-9179** y ellos le ayudarán por teléfono con estos servicios. Para hacer una elección de deducción de sueldo 403(b) o para hacer un cambio por Internet, siga las instrucciones a continuación.

- 1 El sitio web de JEM Resource Partners está en: <http://www.region10rams.org>
 - a) Haga clic en “*Access my Plan*” para ver la lista de vendedores aprobados
 - b) Seleccione la primera letra del empleador en la barra de dirección
 - c) Seleccione su empleador
 - d) Seleccione “*Plan Description*”, haga clic en 403(b) *TexasVendor List*
- 2 Seleccione un vendedor 403(b) de la lista de vendedores aprobados
 - a) Contacte al vendedor 403(b) para establecer su cuenta
- 3 Después de establecer su cuenta, visite www.region10rams.org para fijar su deducción de sueldo (cantidad de la contribución diferida) y su asignación (vendedor al cual esté contribuyendo fondos)
 - a) Visite www.region10rams.org
 - b) Haga clic en “*Login*” en la esquina derecha superior
 - c) De la barra de dirección, seleccione “C” y luego seleccione *Cypress-Fairbanks ISD*
 - d) Note la pestaña “403(b)”
 - e) Seleccione “*Register*”
 - f) Ingrese su número de Seguro Social sin guiones
 - g) Ingrese la contraseña del Plan: *cyfai403*
 - h) Seleccione “*Begin*”
- 4 Al ingresar al sitio, tendrá que seguir 3 pasos:
 - a) *Personal Information* (Ingrese su información personal y haga clic en “*Next*”)
 - b) *Investment Election*
 - i) Haga clic en el recuadro junto a *Employee Deferral*
 - (1) Avance por la lista de vendedores e ingrese la cantidad de su contribución en el recuadro blanco a la derecha
 - (2) Marque el recuadro *Authorization* al pie de la pantalla
 - (3) Haga clic en “*Next*”
 - c) *Confirmation* (Asegúrese de confirmar que la información esté correcta, inclusive su *Investment Election*, y haga clic en “*Finish*”)

Diferencias mayores entre el Plan 457 y el Plan 403(b)

	Plan 457	Plan 403(b)
Disposiciones referentes a los retiros	Retiro por problemas económicos graves como resultado de una emergencia impredecible según definida por el plan.	Retiro por problemas económicos graves según definido por el reglamento del IRS.
¿Cuándo pueden retirarse los valores?	Paga del plan al momento de la jubilación o de la separación del servicio estatal sin multa impositiva (no tiene requisito de edad).	Paga del plan a los 55 años de edad (edad mínima) y jubilado o a los 59 años y ½ (independientemente del estado de empleo) sin multa impositiva.

Aviso Importante

Los proveedores podrían cambiar cuotas por administración de su cuenta de compensación diferida y debiesen proporcionarle una inclusión total de las cuotas a (su) pedido o al momento de la inscripción. Además, usted recibirá su estado de cuenta, ya sea en forma impresa o electrónica, directamente de la compañía de inversión que haya escogido.

Más Información

Para más información respecto a ambos planes, el 457 y el 403 (b), visite la página web del Departamento de Seguros del distrito en: http://www.cfisd.net/dept2/insur/egmi_tax.htm.

Para ver una guía sobre los Planes de Contribución de Impuestos Diferidos, en formato de preguntas y respuestas fácil de entender, recomendamos que visite el *403bwise* en: <http://www.403bwise.com/participants/index.html>